RESOLUCION Nº 1044/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELIAN CONSTRUCCIONES EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/10 CONVOCADO PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DEL PARANA".

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 838/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS OBRAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas MAQ. TRADER S.A., ELIAN CONSTRUCCIONES y S.I.P. SERVICIO INTEGRAL EN PROYECTO;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas para confirmar el suministro de los documentos de carácter sustancial, constatando que la firma MAQ. TRADER S.A. no CUMPLE con los requisitos del PBC al presentar el Formulario 4 (Análisis de Costo) en forma incorrecta de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 del PBC que expresa: "*Los precios indicados en el Formulario 4 del Anexo 6 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios de oferta (Anexo 2). No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 4 del Anexo 6 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados en el Anexo 2 o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes*", siendo DESCALIFICADA por no cumplir con los requisitos;

Que verificada la oferta de la firma ELIAN CONSTRUCCIONES, se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas y Formulario 4 (Análisis de Costo), demostrando además capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC,

Que la oferta de la firma S.I.P. SERVICIO INTEGRAL EN PROYECTOS supera a la considerada más baja;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, y que ademas el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda ADJUDICAR el llamado a la firma ELIAN CONSTRUCCIONES por resultar la segunda mejor oferta y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 32/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DEL PARANA" a la Firma ELIAN CONSTRUCCIONES por un monto total de (G. 60.453.300) Sesenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos guaraníes.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución Nº 1044/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- DESIGNAR al Arq. NILTON CESAR URIARTE, Jefe de Fiscalización, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador